

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2018-303-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INGENERIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA IDT S.A.S.
DEMANDADO	HERNANDO HEREDIA ARQUITECTO LTDA Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se le reconoce personería para actuar al doctor RICARDO PEDROSA BENITEZ, mayor de edad , vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N 72.309.252, portador de la tarjeta profesional de abogado 94.868, en calidad de apoderado judicial de las sociedad HERNANDO HEREDIA ARQUITECTOS LTDA Y TORRE CIUDAD LTDA conforme al poder otorgado por el representante legal de HERNANDO HEREDIA ARQUITECTOS LTDA Y TORRE CIUDAD LTDA, a fin de representar a sus poderdantes, de conformidad con los artículos 74, 75 y demás normas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

Por anotación en estado

Nº. 66

Notifico el auto anterior

Barranquilla, 23 ABRIL 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8ef247c39b4ba972f102623887d1f72c7b42f6bd082613823d66dd81211f89**

Documento generado en 22/04/2024 01:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>